

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don Juan Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 2.354 de 2011-J seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de esta fecha recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Diana Camilia Vaduva, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de la mitad de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos recuperados, que quedarán de plena propiedad de doña María Luisa Sepúlveda Torres.

Y que debo absolver y absuelvo a don Sabin Daniel Talplas de la una falta de hurto, declarando de oficio la mitad de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña María Luisa Sepúlveda Torres, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.331/12)